



Resolución Directoral

N° 114 -2026-INPE/OGA-URH

Lima, 04 FEB. 2026

VISTOS; el Informe N°D00063-2026-INPE-URH de fecha 31 de enero de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D00016-2026-INPE-UYM de fecha 03 de febrero de 2026, de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0257-2015-JUS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Instituto Nacional Penitenciario, el cual, contiene los cargos del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 296 2021-INPE/P de fecha 19 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 039-2025-INPE/P de fecha 05 de febrero de 2025, se ratifica la vigencia de la Resolución Presidencial N° 296 2021-INPE/P de fecha 19 de noviembre de 2021, dejando sin efecto toda disposición que se oponga a la misma;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1811-2025-OGA-URH de fecha 18 de diciembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal (CAP Provisional) del Instituto Nacional Penitenciario- INPE, el cual fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 296-2021-INPE/P de fecha 19 de noviembre de 2021, y ratificado con Resolución Presidencial N° 039-2025-INPE/P de fecha 05 de febrero de 2025;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que, las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y por la entidad;

Que, asimismo la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada con Decreto

Legislativo N° 1450, señala que, el Cuadro para Asignación de Personal — CAP y el Presupuesto Analítico de Personal PAP serán reemplazados por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo por el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisiona (en adelante, La Directiva), cuyo literal b) del numeral 5.1 define al CAP Provisional como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, en el sub numeral 6.4.1.2 de la Directiva N° 006-2021 SERVIR-GDSRH, señala que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga la veces; pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido.

Que, con Informe N° D000063-2026-INPE-URH de fecha 31 de enero del 2026, la Unidad de Recursos Humanos sustenta la propuesta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Instituto Nacional Penitenciario, en el marco del literal a. del numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH;

Que, mediante el Informe N° D00016-2026-INPE-UYM de fecha 03 de febrero de 2026, la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Instituto Nacional Penitenciario, señalando que, conforme al análisis efectuado a la propuesta remitida se ha verificado su alineamiento con la estructura orgánica aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones vigente del INPE, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021- SERVIR/GDSRH;

Que, mediante Hoja de Elevación N° D00015-2026-INPE-URH, de fecha 03 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos remite a Presidencia , para aprobación, la documentación relacionada a la propuesta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Instituto Nacional Penitenciario; en ese sentido, a través del Proveído N° D000449-2026-INPE-PRE de fecha 03 de febrero de 2026, Presidencia devuelve expediente con la aprobación respectiva, para continuar el trámite de aprobación de la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Instituto Nacional Penitenciario;



Resolución Directoral

N° 114 -2026-INPE/OGA-URH

Que, al amparo del marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo a efectos de aprobar la actualización del CAP Provisional del Instituto Nacional Penitenciario;

Contando con el visto de la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil: Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil y sus modificaciones; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021 - SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional, del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, el cual fue aprobado con Resolución Presidencial N° 296-2021-INPE/P de fecha 19 de noviembre de 2021, y ratificado con Resolución Presidencial N° 039-2025-INPE/P de fecha 05 de febrero de 2025, conforme a los Formatos 1 - Índice General del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, Formato 2 - Cuadro para Asignación de Personal Provisional y Formato 3 - Resumen Cuantitativo del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Sistemas de Informática la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal del Estado Peruano (www.gob.pe), en el portal institucional (www.gob.pe/inpe) y en el portal de transparencia (www.transparencia.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copia de la presente resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Sistemas de Información y al Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento de la presente Unidad, para los fines a que hubiera lugar.

Regístrese, comuníquese y publíquese




KATHERINE FIORELLA B. AMPUDIA CASTILLO
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

